



Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz

PROGRAMA DE TRANPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA V1

Universidad de Pamplona

***“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en Paz.”***

Enero 21 de 2025



INTRODUCCIÓN

En el marco de armonizar la metodologías establecidas para la transparencia y la lucha anticorrupción, la Universidad de Pamplona, construye el presente documentos con el fin de socializar las directrices e indicaciones en el marco de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 para la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente a la vigencia 2025"; en este sentido, se presentan los "lineamientos para la adopción de los Programas de Transparencia y Ética (PTEP) según lo reglamentado en el Decreto 1122 de 2024"

Así mismo, define este programa como el "conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción".

Bajo este contexto, la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025, acoge el nombre de Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP al antes denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Con el inicio de una nueva administración y la puesta en marcha de su Plan de Gestión 2025 -2028, el cual se ha alineado al Plan de Desarrollo 2021 – 2030 en el que la Entidad se propone retos y desafíos reiterando su compromiso con la transparencia, la ética y la integridad, formulando y consolidando el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la presente vigencia, el cual le permite trazarse un objetivo claro: promover la cultura de legalidad y aumentar la confianza de la ciudadanía, frente a la gestión pública de la institución.

Durante este año 2025, se continuará trabajando en mejorar y fortalecer los mecanismos para la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, en pro de la lucha contra la corrupción.

El PTEP, incluye 9 componentes: Gestión del riesgo, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos



para la transparencia y acceso a la información pública, Integridad, Conflicto de interés, Participación e innovación y Cumplimiento normativo; así como la definición de acciones asociadas a medidas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, Junto con sus subcomponentes de cada una de las actividades establecidas por las dependencias involucradas en el proceso.



OBJETIVOS Y ALCANCE

Objetivo General

Adoptar enfoques estratégicos para fortalecer la lucha contra la corrupción que permitan la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, fundamentales para prevenir actos corruptos desde su origen, permitiendo anticipar problemas antes de que ocurran

Objetivos específicos

- Fortalecer mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan detectar a tiempo posibles vulnerabilidades dentro de la institución.
- Instituir canales seguros a disposición de la ciudadanía, para la recepción de reportes de posibles actos de corrupción.
- Formulación e implementación de iniciativas de Estado Abierto, racionalización y su integración a plataformas del gobierno
- Cumplir con los estándares y directrices para publicar información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos señalados en la Resolución 1519 de 2020. 2.1.2



CONTEXTO ESTRATÉGICO

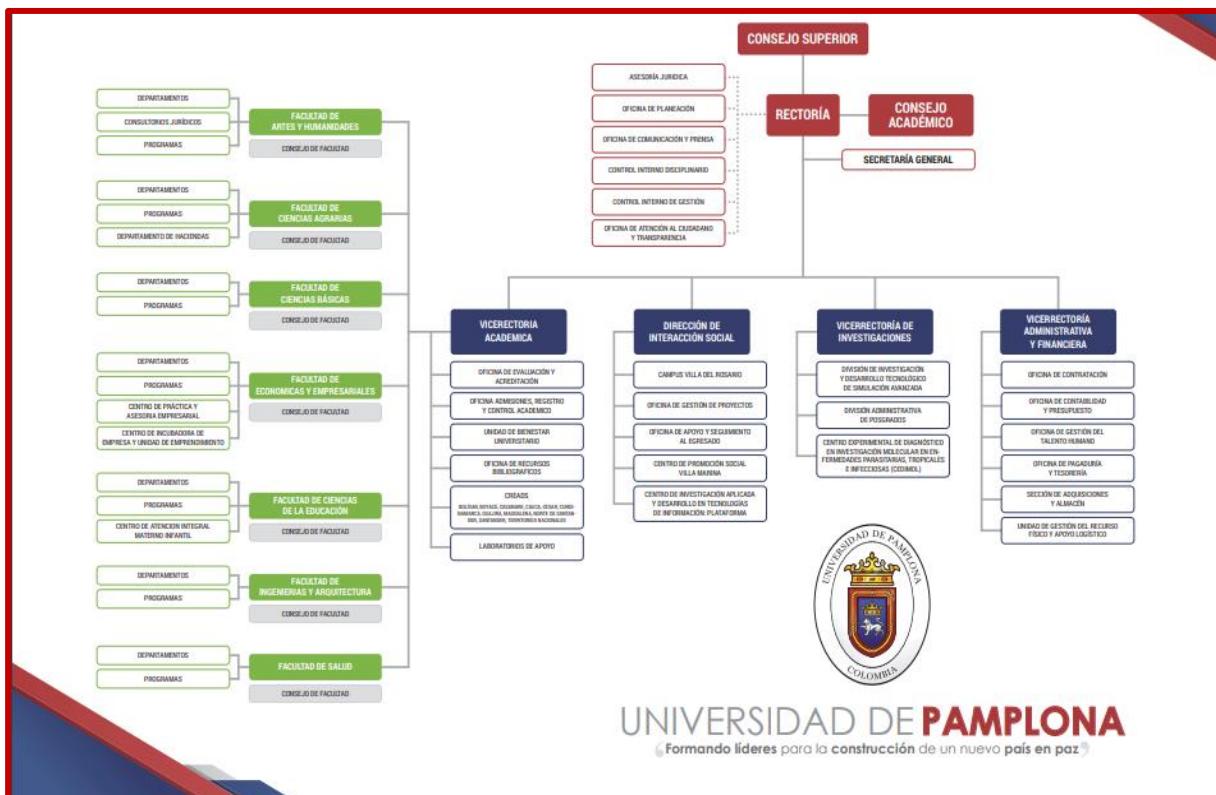
Nuestra Universidad de Pamplona se ha caracterizado por ser una institución referente en el nororiente colombiano, fundada en 1960 en la ciudad de Pamplona, con un concepto de inclusión social. Somos una universidad pública de provincia para las provincias, donde nuestra alma mater se abre paso entre las montañas y emerge abriendo sus puertas a la población de condiciones vulnerables que quieren una oportunidad para surgir y formarse como profesionales. Es así como, la Universidad de Pamplona avanza en la formación de nuevas generaciones con sello de excelencia académica soportada en la inclusión y el uso de las IA, comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en Paz.

Con el fin de fomentar la transparencia, la atención a la ciudadanía y la lucha contra la corrupción, se resaltan algunos logros obtenidos por la Universidad de Pamplona, durante la vigencia 2024, entre los que están: la Acreditación Internacional por la Red Europea de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (ENAAE) a 7 de nuestros programas académicos de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en el mes de noviembre se recibió la visita para Evaluación Externa con fines de Acreditación Multicampus por parte del CNA.

Finalmente, se logró la recertificación del sistema de gestión de calidad, bajo la norma ISO 9001:2015, lo cual denota el compromiso de los procesos, sus líderes y equipos de trabajo por el mejoramiento continuo y la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de valor.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

La Universidad de Pamplona como institución pública de orden departamental, asume su compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN

La Universidad de Pamplona para el 2030, será reconocida como una institución de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional, por su liderazgo en los procesos académicos, de investigación y extensión soportados en el desarrollo social y tecnológico y por el desempeño de sus egresados en el medio laboral.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Para el logro de la Visión, los objetivos estratégicos se constituyen en las columnas centrales del desarrollo de la Universidad:

- Consolidar la Acreditación Institucional.
- Posicionar la Universidad como líder en investigación
- Potenciar la gestión de proyectos de extensión con enfoque territorial.
- Promover la Acreditación internacional de Programas Académicos.
- Fortalecer la gestión organizacional y la sostenibilidad financiera



PAPEL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

1. Acompañamiento, control y seguimiento a los procesos en:

- Planes de mejoramiento de los Programas Académicos producto de la Autoevaluación.
- Planificación en los procesos.
- Medición y análisis de Indicadores Institucionales y de Gestión.
- Revisión y actualización de Información Documentada.
- Normatividad interna y externa.
- Adopción de nuevos cambios y/o trámites institucionales dentro del SIG.
- Recomendaciones para la mejora continua.
- Elaboración y seguimiento al Plan de Gestión del Cambio.
- Informe de Revisión por la Dirección.

2. Asesoría:

- Planificación. Diseño, implementación y mejora de nuevos Sistemas de Gestión.
- Asesorías virtuales para el manejo de trabajo colaborativo en línea: ZOOM, Microsoft Teams, Sharepoint, Google Meet, OneDrive, DocuSing, Forms y entre otros.

3. Validación de documentos:

- Revisión de documentos.
- Sugerencias para optimización.
- Publicación de documentos de todos los procesos en el Centro Interactivo.

4. Equipo operativo MECI:

- Planificación y ejecución de Reuniones.
- Consolidación de Información.
- Solicitud de evidencias de socialización a los representantes del equipo MECI.
- Consolidación de información para presentar al Comité de Coordinación de Control Interno.



5. Capacitaciones en:

- Fundamentación de los Sistemas de Gestión.
- Medición, análisis y mejora continua.
- Planificación en los Procesos.
- Elaboración y construcción de información documentada.
- Gestión del Riesgo.
- Auditorías Internas.
- Gestión del Conocimiento.
- Gestión del Cambio.
- Toma de acciones correctivas.
- Entre otras.

PRINCIPIOS DE CALIDAD:

- **Enfoque al cliente:** Hace referencia a que la institución debe tener claro que las necesidades de sus clientes no son estáticas, sino dinámicas y cambiantes a lo largo del tiempo y que por ello debe esforzarse por conocer las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.
- **Liderazgo:** Hace referencia a que los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la institución y que ellos deberían crear y mantener un ambiente interno en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos institucionales.
- **Compromiso de las personas:** Hace referencia a que la motivación del personal es clave y que el talento humano es la esencia de la institución, por lo que su total compromiso posibilita a que todos aporten ideas innovadoras y propuestas de mejora para la consecución de los objetivos institucionales.
- **Mejora:** El principio de “Mejora Continua” de los procesos se consigue siguiendo el ciclo PHVA del Dr. E. Deming: Planificar – Hacer – Verificar – Actuar. El cual permite un autocontrol permanente, la implementación de mejoras inmediatas, económicas y



preventivas, que aseguran no solo la reducción de errores, sino una cultura de cambio y evolución.

- **Toma de decisiones basada en la evidencia:** Hace referencia a que las decisiones se basan en el análisis de los datos y la información. Ya que para tomar decisiones acertadas, frías y objetivas debemos asegurarnos de minimizar toda subjetividad que pueda afectarlas.
- **Recuerda:** Lo que no se puede medir no se puede controlar, y lo que no se puede controlar es un caos".
- **Gestión de las relaciones:** Hace referencia a la necesidad de conocer, escuchar y fomentar el desarrollo de las partes interesadas, desarrollando alianzas estratégicas con el objetivo de ser más competitivos y mejorar la productividad, la rentabilidad y la relación con la sociedad.

POLÍTICA DE CALIDAD:

"La Universidad de Pamplona asume en sus estudiantes la formación académica integral, articulada con la investigación, la extensión social, la creatividad e innovación. Promueve un alto impacto y liderazgo en la región en sus funciones misionales, en el desarrollo tecnológico y medio ambiente, con un talento humano con sentido de pertenencia y enfocado en el mejoramiento continuo de sus procesos, la satisfacción de las partes interesadas y una gestión organizacional eficaz y de calidad".

OBJETIVOS DE CALIDAD:

1. Consolidar la Acreditación Institucional y promover la Acreditación Internacional de Programas Académicos.
2. Posicionar la Universidad de Pamplona dentro de las 20 mejores Instituciones de Educación Superior en Colombia en Investigación e Innovación.
3. Potenciar la gestión de proyectos de extensión con enfoque territorial.
4. Fortalecer la Gestión Organizacional y la Sostenibilidad Financiera Institucional.



Promoviendo un ambiente de responsabilidad social, el desarrollo del talento humano, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. De la presente política se derivan otras políticas específicas para cada Subsistema.

POLÍTICA AMBIENTAL

"La Comunidad Universitaria define la política ambiental como una estrategia fundamental que permitirá conocer, utilizar y conservar su entorno natural y artificial bajo los principios de la prevención, minimización, valoración y gestión de residuos, buscando con ello construir y mantener escenarios institucionales (académicos, administrativos, científicos) que permitan cumplir los objetivos misionales en consonancia con los preceptos del desarrollo sostenible, evaluándola de manera permanente para un mejoramiento continuo", según lo establecido en el Acuerdo 004 del 3 de Febrero de 2015 "Por el cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad de Pamplona".

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES PGIRASA.

La Universidad de Pamplona como parte de su responsabilidad ambiental y sanitaria cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRHS) con el fin de manejar adecuadamente los residuos peligrosos y no peligrosos buscando prevenir y minimizar los impactos a la salud y a al medio ambiente, además de sus componentes de planeación, operación, seguimiento y evaluación en busca de la mejora continua de las actividades y componentes del PGIRHS.

En la actualidad el PGIRHS se encuentra en transición a PGIRASA; por lo que se elabora un PGIRASA como anexo del PGIRHS institucional para Centro Experimental de Diagnóstico e Investigación (CEDIMOL)



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.



ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

Marco Legal del PTEP (Antes PAAC)

A continuación, se listan las normas que se tuvieron en cuenta para la formulación del Programa transparencia y ética pública PTEP 2025:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción; 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184,209 y 270.
- **Ley 1474 del 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- **Decreto 1450 de 2012:** “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012”.
- **Decreto 2641 del 2012:** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- **Decreto Nacional de 1494 de 2015:** Corrige errores en la Ley 1712 de 2014, que creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- **Decreto 1499 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **CONPES 01 de 2018:** “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No tolerancia con la Corrupción”.
- **CONPES 4070 de 2021 - Política de Estado Abierto:** Establece lineamientos para fomentar la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana. Además, promueve la creación de mecanismos para garantizar la integridad en la función pública, lo cual es un respaldo normativo importante para este componente.



- **Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- **Ley 2195 de 2022:** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1122 de 2024:** "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".
- **Ley 1755 de 2015** - Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: En el cual se establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.
- **Decreto 1081 de 2015 – Título 4:** Por medio del cual se establecen estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Acuerdo 016 de 2016 de la Universidad de Pamplona:** Mediante el cual se crea la Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia y se establecen sus funciones.

A continuación, se incluye el plan de trabajo para la definición de la política administración de riesgos de corrupción, con el fin de enfocar el propósito de la Alta Dirección de gestionar el riesgo de corrupción y a partir de ahí realizar un monitoreo a los controles establecidos, trazar una hoja de ruta para la identificación de riesgos y acciones para su manejo tendiendo a definir distintas estrategias para el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción que se formule.

Es así como, con fundamento en la normatividad anterior, la Universidad de Pamplona involucra nueve (9) componentes en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP el cual se desarrolla a través de un ciclo continuo que incluye formulación, implementación, monitoreo y evaluación.



Cada año, se formulará y ajustaran las estrategias y acciones del programa, alineadas con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Durante la implementación, se ejecutan acciones concretas para prevenir la corrupción, gestionar los riesgos institucionales y fortalecer la cultura de ética y transparencia.

El alcance del PTEP involucra a todos los estamentos que conforman la institución garantizando su impacto en múltiples niveles:

1. **Estudiantes:** en sus ciclos oficiales, en formación continua o estudios de posgrados, quienes se ciñen a la normativa que la institución ha preparado para los programas de estudio a los cuales están matriculados
2. **Funcionarios y Servidores Públicos:** Docentes y Administrativos quienes participan en la formulación y ejecución de políticas públicas, promoviendo prácticas éticas en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
3. **Contratistas y Proveedores:** Fomenta el cumplimiento de principios de transparencia y buenas prácticas en los procesos de contratación y suministro de bienes y servicios, fortaleciendo la confianza en las relaciones institucionales.
4. **Ciudadanía en General:** Dirigido a quienes interactúan con la Universidad como beneficiarios de sus programas, promoviendo el acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación en la vigilancia de la gestión pública.



COMPONENTE 1: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La información es una de las fuentes más importantes con las que cuenta la Universidad de Pamplona ya que garantiza el acceso a los trámites y servicios que se brindan en la institución, además, facilita el control social en los procesos y procedimientos que se llevan a cabo administrativamente, permitiendo aportar a la confianza de las partes interesadas, fomentando la transparencia y previniendo la corrupción.

Este componente se centra en mantener al día la página web, los portales y subportales asegurando que la información esté siempre actualizada, comprometidos con el fin de salvaguardar el acceso a la información en términos de calidad y oportunidad, permitiendo la participación ciudadana.



COMPONENTE 2: MEJORA EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Todos los servicios y mecanismos que facilitan la interacción entre la Universidad de Pamplona y la comunidad, incluyendo a estudiantes, egresados, docentes, administrativos, ciudadanía, y en general, a todas las partes interesadas, permiten garantizar que las necesidades y demandas de todos los grupos de valor sean atendidas de manera efectiva y eficaz.

Dentro de sus funciones y beneficios encontramos la mejora de la comunicación a través de la implementación de estrategias de lenguaje claro, facilitando la transmisión de la información, lo que, a su vez, da resolución a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones. Fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo la transparencia y confianza sobre la gestión y funcionamiento de la institución contribuyendo al desarrollo de la responsabilidad social y la cultura del servicio.



COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo, de promover la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas desde la entidad, fortalecer y visibilizar la relación con los usuarios y ciudadanía en general, se han implementado acciones de participación ciudadana, a través de actividades tales como foros, transmisiones radiales, audiencias y publicación de información en diferentes medios.

Un ejemplo de ello, es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realiza de manera anual, en la cual se presenta información referente a la gestión; principales logros y avances relacionados con las funciones de cada una de las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, ejecución presupuestal, talento humano, contratación y cumplimiento de metas de la vigencia anterior.

Para este propósito se emplean diferentes canales de comunicación, tal y como lo establece la estrategia de Gobierno en Línea, los cuales son de fácil acceso y comprensión para todo público. Entre estos están: página web, redes sociales, YouTube, comunicaciones escritas, radio, teléfono y actividades presenciales.

En este sentido se trabaja en dar información de calidad y en lenguaje comprensible, que el diálogo con la ciudadanía y la Universidad sea de doble vía, con incentivo para motivar la cultura de la Rendición de Cuentas y que se realice evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.



COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El plan de Racionalización de Trámites es uno de los componentes del Plan de Transparencia y ética Pública que tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y trámites a los ciudadanos, para ello, cada entidad debe adoptar medidas normativas, administrativas y tecnológicas que busquen simplificar, estandarizar, eliminar, mejorar y automatizar los trámites existentes.

Las mejoras propuestas deben estar orientadas a disminuir costos, tiempos, documentos, pasos y procesos, así como a establecer modalidades no presenciales para acceder a los trámites a través de medios como correos electrónicos, internet y páginas web, entre otros, en este contexto, la mejora en la prestación de servicios por parte de la Universidad de Pamplona se conseguirá mediante la modernización y el aumento de la eficacia y eficiencia de sus procesos.

La Racionalización de Trámites está compuesta por cuatro fases:

- 1^a) Identificación de trámites,
- 2^a) Priorización de trámites,
- 3^a) Racionalización de trámites y
- 4^a) Interoperabilidad.

La Universidad de Pamplona considera que la racionalización de trámites es un proceso orientado a optimizar y simplificar los procedimientos administrativos con el fin de aumentar la eficiencia y mejorar la experiencia de estudiantes, docentes y personal administrativo.

La racionalización de trámites tiene como objetivo fundamental mejorar la gestión administrativa, facilitando así el acceso a servicios y recursos para todos los integrantes de la comunidad universitaria. Este proceso implica la revisión y reestructuración de procedimientos existentes, eliminando pasos innecesarios, reduciendo tiempos de espera y utilizando herramientas tecnológicas que permitan una mayor agilidad en los trámites.



Entre los beneficios de esta iniciativa se destacan:

Eficiencia: Al simplificar los procedimientos, se disminuye el tiempo que los usuarios deben invertir en completar trámites, lo que se traduce en una mayor productividad tanto para el personal administrativo como para estudiantes y docentes.

Mejora en la experiencia del usuario: Una administración más ágil y accesible contribuye a una percepción más positiva de la universidad, lo cual impacta en la satisfacción y motivación de la comunidad.

Transparencia: La racionalización de trámites también puede incluir la implementación de procesos más claros y comunicados de forma efectiva, lo que reduce la confusión y mejora la confianza en la gestión administrativa.



COMPONENTE 5: APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de la Universidad, que implica divulgar proactivamente la información, responder de buena fe, adecuada y verazmente, generando una cultura de transparencia.

Los informes que se deben reportar, de acuerdo con las periodicidades de cada uno, son: Seguimiento a la Planeación, Resultado de indicadores, Informes de Gestión, Informe Resultados de la Gestión y Programa Anual de Auditorias, Informes de ley, Informes de Auditorías Internas, Informes de Auditorías Externas, Actas del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, entre otros.

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública nacional" y el Decreto 103 del 20 de enero de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones." En el quinto componente se tienen en cuenta los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014, lo anterior se da, por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública.



COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA

En el sexto componente, se incluyen los aspectos y acciones orientadas a fortalecer la probidad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y la generación de un cambio comportamental, por medio de los cuatro ejes de la dimensión de gestión del conocimiento y la innovación “generación y producción”, “herramientas de uso y apropiación”, “analítica institucional” y “cultura de compartir y difundir” los cuales apuntan a favorecer o promover el desarrollo de la innovación en la institución.



COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

La integridad es un pilar fundamental para fortalecer la confianza y credibilidad de la Universidad de Pamplona frente a sus estudiantes, colaboradores, docentes y la sociedad en general. La promoción de la integridad en la institución no solo refuerza el compromiso ético de cada uno de sus miembros, sino que también garantiza que todas las actividades y decisiones de la universidad se realicen con transparencia y responsabilidad.

Este componente se enfoca en consolidar una cultura organizacional basada, entre otros, en los valores de honestidad, responsabilidad y respeto, promoviendo un ambiente donde cada miembro de la comunidad universitaria sienta la importancia de actuar con ética en cada acción. Con esta visión, la Universidad de Pamplona busca convertirse en un referente en la práctica de los valores éticos y en la responsabilidad social, mostrando a sus partes positivas que el cumplimiento de sus objetivos y metas está fundamentado en la transparencia y el servicio a la comunidad.

La promoción de la integridad en la universidad es, por tanto, una tarea constante y participativa, donde estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo contribuyen a la creación de un ambiente de respeto y confianza, garantizando un entorno libre de prácticas que puedan comprometer la ética institucional.



COMPONENTE 8: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Universidad de Pamplona reconoce que la gestión integral de riesgos es esencial para garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Los diversos riesgos del entorno interno y externo pueden comprometer la confianza pública y la correcta utilización de los recursos y que pueden impactar negativamente en sus actividades y en su capacidad de cumplir con su misión educativa y social.

Este componente, por tanto, se enfoca en establecer un sistema integral de gestión de riesgos que permita identificar, evaluar y mitigar no solo el riesgo de corrupción, sino también otros riesgos que afectan la gestión institucional. A través de una evaluación constante y la implementación de controles específicos, la universidad busca prevenir situaciones que puedan poner en peligro la estabilidad y el desarrollo de sus procesos administrativos y académicos.

La gestión del riesgo en la Universidad de Pamplona se basa en un enfoque preventivo y colaborativo, involucrando a toda la comunidad universitaria en la identificación y control de riesgos. De esta manera, se fomenta una cultura de responsabilidad y transparencia, donde cada miembro de la institución comprende su rol en la preservación de un ambiente seguro y confiable, no solo fortaleciendo su capacidad para enfrentar posibles desafíos, sino que también asegura el cumplimiento de sus compromisos y metas con integridad y responsabilidad hacia la sociedad.



COMPONENTE 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Este componente tiene como objeto establecer mecanismos y procedimientos que permitan identificar, evaluar y mitigar los riesgos relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo en sus operaciones y relaciones, asegurando que la Universidad de Pamplona, cumpla con las normativas legales y éticas en el manejo de los recursos y su relación con los terceros, promoviendo una cultura de transparencia, ética y responsabilidad en todas las áreas de la institución.

Mediante los procesos de debida diligencia se busca garantizar que las relaciones comerciales y financieras de la universidad se realicen de manera legal y ética, conforme a las normativas nacionales e internacionales aplicables.

Este componente aplica a toda la Universidad de Pamplona, incluyendo directivos, administrativos y colaboradores, así como a todas las relaciones comerciales, transacciones financieras, contratos y actividades que involucren la utilización de fondos de la universidad.

Actividades de debida diligencia:

- **Recolección de Información:** Recopilación de datos básicos y antecedentes de funcionarios, colaboradores y proveedores, incluyendo documentos de identificación, antecedentes comerciales y financieros.
- **Evaluación de antecedentes:** Verificación de los antecedentes de los terceros a través de listas de personas expuestas políticamente (PEP), listas restrictivas internacionales y nacionales, y revisión de antecedentes financieros.
- **Revisión continua:** Actualización periódica de la información y documentación de los terceros con los que la universidad mantiene relaciones comerciales, a fin de asegurar su cumplimiento con los estándares legales y éticos.



Identificación y Evaluación de Riesgos

- **Identificación de riesgos:** Identificación de dependencia y actividades al interior de la universidad que puedan estar expuestas a riesgos de lavado de activos.
- **Clasificación de riesgos:** Asignación de niveles de riesgo para cada operación, clasificándolos en función de su impacto y probabilidad, priorizando los puntos críticos para la implementación de medidas de control.

Tipo de riesgos Asociados a LAFT:

- **Riesgo reputacional:** Disminución de Ingresos o procesos judiciales en que incurre la universidad, por des prestigio, mala imagen o publicidad negativa
- **Riesgo legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre la Organización al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como producto del incumplimiento de aspectos Legales derivados de actuaciones malintencionadas, negligencia, o actos involuntarios
- **Riesgo operativo:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre la institución por falta de controles sobre el Recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de comportamientos externos
- **Riesgo de contagio:** Es la posibilidad de pérdida que puede sufrir la institución, por una acción ilegal de un tercero, Proveedores y/o Colaboradores, con los cuales se tenga algún tipo de relación.
- **Evaluación y Mejora Continua:** Este componente estará sujeto a una revisión periódica para asegurar su efectividad. Se evaluará cada año o cuando ocurran cambios significativos en la normativa o en el contexto operativo de la universidad, y se harán los ajustes necesarios para mantener un entorno de cumplimiento y transparencia.



SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

Por último, se indica que los seguimiento y publicación se realizaran con seguimiento tres (3) veces al año así:

- **Primer seguimiento:** con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá hacerse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** con corte al 31 de agosto, la publicación deberá hacerse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá hacerse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero del siguiente año.